



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 031 SET. 2008

RES. H. N° 1065-08

Expte. N° 4426/08

VISTO:

La resolución N° 675-08 mediante la cual se autoriza la liquidación de horas extras al Sr. Hugo Jesús CRUZ, debido a dificultades planteadas por el incremento de tareas en el sector y la falta de personal de servicio existente en la planta P.A.U.; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivaron esta decisión se mantienen y, la normalización del funcionamiento del sector esta supeditada a la cobertura a futuro de cargos vacantes existentes;

Que situación como la presente se encuadra en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla cubrir este tipo de necesidades mediante la realización de horas extras;

Que por tal motivo, desde el mes de Julio, el Sr. Hugo Cruz, continua a la fecha cumpliendo una carga horaria mensual de DIEZ (10) HORAS;

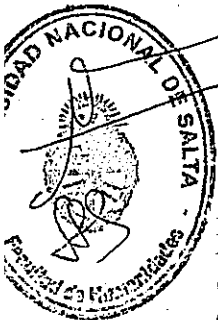
Que por lo expuesto, se estima conveniente prorrogar el pago complementario, en concepto de horas extras, al Sr. Hugo Jesús CRUZ;

Que es posible atender los gastos que demanden la presente autorización con economías generadas en la planta de Personal del presupuesto de esta Unidad Académica.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono, la liquidación y pago de DIEZ (10) horas extras, al agente Sr. Hugo Cruz, legajo N° 2480, por tareas realizadas en el área de Servicios de la Facultad de Humanidades, durante el mes de Julio ppdo., en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///


RES. H N° 1065 - 08

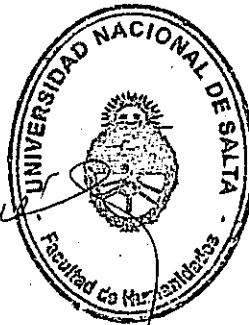
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, al Sr. Hugo Jesús Cruz Legajo N° 2480, por las tareas en el área de Servicios de esta Facultad y en el marco de lo establecido en el nuevo convenio colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto N° 366-06, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

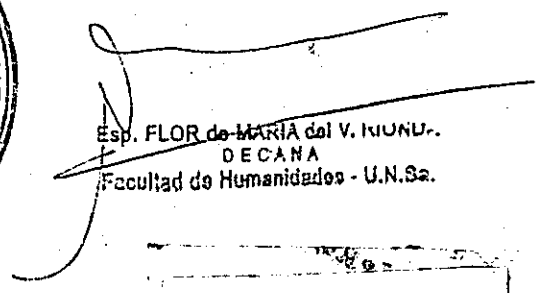
ARTICULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional será hasta un máximo de DIEZ (10) HORAS mensuales, durante el período de Julio a Diciembre de 2008.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al inciso 1 – Gasto de Funcionamiento – con afectación al presupuesto de esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.


M^{te}. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIUNDU.
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

